



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 012

En Bogotá, D.C., el día 3 de abril de 2019, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Posgrados, los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

Dra. Nohora Elena Pardo Posada, Directora (e) del Instituto de Posgrados, Coordinadora del Área de Público.

Dr. Fernando Arturo Salinas Suarez, Decano Facultad de Derecho

Dr. Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Procesal.

Dr. Gember Angarita Palma. Coordinador de las Especializaciones en Derecho de Familia y Derecho Comercial.

Dr. Gustavo Socha Salamanca, Coordinador del programa en ciencias forenses y técnica probatoria.

Dr. Ignacio Perdomo Gómez, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez. Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Penal.

Dr. Hernando García González, Secretario Académico

ORDEN DEL DIA

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.INTERVENCIONES
- 3.PETICIONES COORDINADORES
- 4.PETICIONES ESTUDIANTES
- 5.HOMOLOGACIÓN DE ELECTIVAS EN LAS ESPECIALIZACIONES
- 6.HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1 LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se llama a lista y se verifica que hay quórum para deliberar.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 012

3 PETICIONES COORDINADORES

No hay peticiones de estudiantes, por parte de los coordinadores.

4 PETICIONES ESTUDIANTES

4.1 OSSA ZAMORA MAURICIO EDUARDO C.C 79333947 COD 052131020 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL (2013-1)

PETICIÓN: El peticionario solicita se le permita presentar su trabajo de grado para optar por título de Especialista en Derecho Constitucional.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante curso los dos semestres del programa durante los periodos académicos 2013-1 y 2014-2.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. El estudiante deberá enviar su respectivo trabajo a la coordinadora del programa al correo electrónico nohorae.pardop@unilibre.edu.co, para que se determine quién revisara y evaluara el trabajo para optar por grado.

4.2 QUIJANO MARTINEZ JULIAN C.C 13748586 COD 043191104 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2019-1)

PETICIÓN: El estudiante informa los motivos detallados de su inasistencia a los módulos programados para los días cinco (5) y seis (6) abril de 2019.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que él cuenta con matrícula financiera en el primer semestre del programa, para el presente periodo académico 2019-1, sin embargo, aún no registra matrícula académica.

DETERMINACION: En atención a la solicitud y ya que es un hecho aún no cumplido y premeditado, del cual presenta el respectivo soporte que justifica su inasistencia, le informamos que este consejo acepta su excusa como fuerza mayor, por lo tanto, los módulos (09025) Teoría Del Acto Administrativo y (09024) Contratos Estatales, los cuales tienen programada su segunda sesión para los días viernes 5 y sábado 6 de abril de 2019, se le tendrán como aplazados, los cuales cuando lo desee podrá acceder a cursar a futuro, siempre y cuando se encuentren programados, en cualquiera de las jornadas.

El estudiante debe verificar los horarios de los módulos en la secretaria académica del instituto cuando se genere nueva oferta o con la coordinadora del programa, posteriormente informar a la persona encargado de la secretaria académica, quien le generara un oficio de presentación, para que pueda participar del módulo.

4.3 ORDÓÑEZ OSORIO BEATRIZ EUGENIA C.C 36302358 COD 050181010 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2018-1)

PETICIÓN: Solicita autorización para realizar instancia internacional de investigación, como opción de grado.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 012

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el tercer semestre del programa para el periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Si la estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la autorización de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, la estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia. (por favor revisar el adjunto que envía ya que las fechas no coinciden con el tiempo en que piensa realizar la instancia)
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, lo cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.

Posteriormente a la asistencia de la estancia o pasantía, debe cumplir con lo siguiente:

6. Después de haber asistido a la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones, o quienes a su vez sean designados por el coordinador.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

4.4 VALERO RICO MARIA ELIZABETH C.C 35253011 COD 090171033, PEREZ CASAS JOSE ROBERTO C.C 80400511 COD 090171022, BELTRAN JIMENEZ MARIA ELSA C.C 1070008208 COD 090171005 MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2017-1)

PETICIÓN: Los estudiantes solicitan se les permita desarrollar y presentar juntos, su trabajo de investigación para optar por grado de la Maestría.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 012

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constata que los estudiantes cursaron los cuatro semestres del programa durante los periodos académicos de los años 2017 y 2018.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. Los estudiantes deberán establecer comunicación con la coordinadora del programa, para que sea ella quien resuelva cualquier duda que tengan en el proceso.

4.5 CHÁVEZ BRICEÑO EDITH CAROLINA C.C 52270362 COD 090171008 MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2017-1)

PETICIÓN: La estudiante informa de la situación que se le presento con la asignatura Electiva IV (Conflicto y Posconflicto), que llevo a obtener su actual calificación. Solicita que se autorice al docente realizar la calificación del trabajo presentado de forma extemporánea, de no ser posible esto, se le permita realizar la inscripción y matrícula de la asignatura (09173) Electiva IV electiva para el período académico 2019-1, ya que aún no se ha cursado y está programada para los días 24 y 25 de mayo de 2019.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante ya curso los semestres correspondientes al programa, presenta novedad académica en la asignatura ELECTIVA IV.

DETERMINACIÓN: En atención a su solicitud le informamos que la libertad de cátedra es uno de los estandartes de nuestra institución, para el caso que nos presenta y como muy claro lo indica en su petición, no hay justificación alguna que soporte la demora en la entrega de su trabajo final y que permita a este consejo tomar una decisión positiva, por tal motivo no es posible acceder a su solicitud principal.

Dado que la segunda parte de su solicitud esta fuera de los términos establecidos por el reglamento estudiantil, la autorización del trámite está sujeta al visto bueno de la Rectoría Nacional. Si se llegase a dar, la estudiante deberá acogerse a la fecha de pago que se le establezca, para que realice los respectivos trámites administrativos y/o financieros.

Es responsabilidad de la estudiante realizar seguimiento a su trámite a partir del 10 de abril de 2019, a través de la secretaria académica del instituto.

4.6 SALAZAR MENDIVELSO JONATAN DAVID C.C 1075671361 COD 050172057 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2017-2)

PETICIÓN: Solicita autorización para realizar instancia internacional de investigación, como opción de grado.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el cuarto semestre del programa para el periodo académico 2019-1.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 012

DETERMINACIÓN: Si el estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la autorización de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, la estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, lo cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.

Posteriormente a la asistencia de la estancia o pasantía, debe cumplir con lo siguiente:

6. Después de haber asistido a la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones, o quienes a su vez sean designados por el coordinador.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

4.7 RODRIGUEZ LEON CAMILO ANDRES C.C 80845313 COD 050172010 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2017-2)

PETICIÓN: Solicita autorización para realizar instancia internacional de investigación, como opción de grado.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el cuarto semestre del programa para el periodo académico 2019-1.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 012

DETERMINACIÓN: Si el estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la autorización de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, la estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, lo cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.

Posteriormente a la asistencia de la estancia o pasantía, debe cumplir con lo siguiente:

6. Después de haber asistido a la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones, o quienes a su vez sean designados por el coordinador.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

**4.8 PINEDA GARCIA LISETH CAROLINA C.C 1014228898 COD 047161012
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO FINANCIERO (2016-1)**

PETICIÓN: La estudiante solicita su reintegro al programa para el periodo 2019-2.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante inicio sus estudios en el 2016-I, en el primer semestre de la especialización, y se visualiza que aún tiene requisitos de aprobación de materias pendientes, las cuales no fueron matriculadas en



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 012

este periodo (Investigación I – 07030 y Planeación y Desarrollo Económico – 09075). Se atendió solicitud de reintegro a la estudiante en acta 014 del 2018.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. La peticionaria podrá reintegrarse a la Especialización en Derecho Público Financiero en el período académico 2019-2.

La estudiante debe estar pendiente de la programación de los horarios en la Secretaría Académica del Instituto de Posgrados o con la coordinadora del programa y tener en cuenta que la oficina de Admisiones y Registro habilita el sistema para el proceso de auto matrícula los días tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7) de julio de 2019, para ello debe tener en funcionamiento el correo institucional y el usuario SINU con su respectiva clave.

Posteriormente deberá realizar el trámite financiero que implica la inscripción de las asignaturas, dentro de las fechas establecidas por la sindicatura.

**4.9 VELANDIA HERNANDEZ ANDRES FELIPE C.C 1026270783 COD 043191039
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2019-1)**

PETICIÓN: El estudiante informa que por motivos personales no podrá dar inicio este periodo académico al primer semestre del programa, solicita el aplazamiento para poder iniciarlo en el segundo semestre de 2019.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matrícula financiera liquidada, pero a la fecha aún, no ha realizado ningún tipo de proceso administrativo.

DETERMINACIÓN: Se accede al aplazamiento. Cuando el estudiante pretenda reintegrarse al programa, deberá realizar su solicitud un mes antes del inicio del respectivo periodo académico. Le recordamos que deberá acogerse al plan de estudios con el cual se rija el programa en ese momento.

Como ingresara en condición de estudiante antiguo, debe estar pendiente de la programación de los horarios en la Secretaría Académica del Instituto de Posgrados o con la coordinadora del programa y tener en cuenta que la oficina de Admisiones y Registro habilita el sistema para el proceso de auto matrícula los días tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7) de julio de 2019, para ello debe tener en funcionamiento el correo institucional y el usuario SINU con su respectiva clave.

Posteriormente deberá realizar el trámite financiero que implica la inscripción de las asignaturas, dentro de las fechas establecidas por la sindicatura.

**4.10 SANCHEZ URBINA SULI C.C 52157022 COD 050172027 MAESTRIA EN DERECHO
PROCESAL (2017-2)**

PETICIÓN: Solicita autorización para realizar instancia internacional de investigación, como opción de grado.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 012

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el cuarto semestre del programa para el periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Si la estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la autorización de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, la estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, lo cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.

Posteriormente a la asistencia de la estancia o pasantía, debe cumplir con lo siguiente:

6. Después de haber asistido a la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones, o quienes a su vez sean designados por el coordinador.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

**4.11 SALAZAR MENDIVELSO JONATAN DAVID C.C 1075671361 COD 050172057
MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2017-2)**

PETICIÓN: Solicita autorización para realizar instancia internacional de investigación, como opción de grado.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 012

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el cuarto semestre del programa para el periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Si el estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la autorización de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, la estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, lo cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.

Posteriormente a la asistencia de la estancia o pasantía, debe cumplir con lo siguiente:

6. Después de haber asistido a la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones, o quienes a su vez sean designados por el coordinador.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

4.12 MARIA LUISA TENORIO PARIS C.C 52817017 COD 088181002 MAESTRIA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2018-1)

PETICIÓN: Solicita se le autorice asistir al módulo optativa con el Dr. Sandro Jácome el cual está programado para el mes de mayo de 2019.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 012

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante se encuentra matriculada en el tercer semestre del programa, para el periodo 2019-1. La asignatura Optativa 1 está programada para los días 17 y 18 de mayo de 2019. En acta 028 de 2018, se autorizó su aplazamiento.

DETERMINACION: Ya que los horarios han sido verificados por la estudiante y se cuenta con la autorización del aplazamiento por parte de este consejo, previo a la asistencia al módulo, deberá solicitar un oficio de presentación en la secretaria académica del instituto, para que pueda participar del módulo en las fechas programadas.

5 HOMOLOGACIONES ELECTIVAS

5.1 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL

BAQUERO GONZALEZ LUIS MANUEL C.C 1022369523 COD 045182005 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ PRIMERAS JORNADAS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, Universidad Externado de Colombia, realizado los días 28 y 9 de marzo de 2019. Intensidad veinte (20) horas.

CUELLO MURILLO JEINY YANETH C.C 1102830857 COD 112182015 (2019-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ MODULO ELECTIVA I, Universidad Libre – Seccional Barranquilla, cursada durante el periodo académico 2018-2.

5.2 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

PULIDO CORRAL MAURICIO C.C 93383147 COD 048182001 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL “MIRADA CRÍTICA DE LAS REFORMAS LABORALES Y LA SEGURIDAD SOCIAL”, Universidad Libre, realizado los días 15, 16 y 17 de agosto de 2018. Intensidad veinticuatro (24) horas.

5.3 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

PEÑA CRUZ CARLOS JULIAN C.C 1023903479 COD 043161075 (2016-1)



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 012

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ VII SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO “EL DERECHO DISCIPLINARIO EN COLOMBIA UNA HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA”, Universidad Libre, realizado los días 1 y 2 de junio de 2016. Intensidad ocho (8) horas.

BAUTISTA MARTIN DAVID ANDRES C.C 80169581 COD 043191072 (2019-1)

Se le aprueba homologación de la electiva uno (1) y dos (2) por la participación en los eventos académicos relacionado a continuación:

- ✓ Cursos en línea: Estrategias Para Llegar a Acuerdos, La Prueba en el Sistema Oral, Mi Primer Mes Como Defensor Público, Pensamiento Estratégico Para la Defensa Jurídica, Cómo Mejorar la Defensa del Estado En Las Controversias Contractuales, Derecho de Petición, Estrategia de Defensa Judicial, Gestión de Comités de Conciliación, Gestión de Riesgos Procesales por Cambio de Apoderado, Extensión de Jurisprudencia, Gestión de los Expedientes de Defensa Jurídica, Casos Ganados y Perdidos y Manejo de Material Probatorio. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, realizados durante el mes de marzo de 2019. Intensidad total cuarenta (40) horas.

5.4 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL

BLANCO MARCIALES JULIO C.C 79385916 COD 052182013 (2018-2)

Se le aprueba homologación de la electiva uno (1) y dos (2) por la participación en los eventos académicos relacionado a continuación:

- ✓ DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL, Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial (CRECE), realizado entre el 6 de noviembre de 2018 y el 26 de marzo de 2019. Intensidad ciento veinte (120) horas.
- ✓ SEMINARIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA, Alcaldía Mayor, realizado los días 29 y 30 de agosto de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

5.5 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

JOYA LOPEZ LAURA MARIA C.C 1075655045 COD 044161038 (2016-1)

Se le aprueba homologación de la electiva uno (1) y dos (2) por la participación en los eventos académicos relacionado a continuación:

- ✓ CURSOS: “MODULO REINDUCCION SERVIDORES FGN”, “MODULO ANTICORRUPCIÓN Y “MODULO DE SOCIALIZACIÓN DEL CODIGO DE ÉTICA 2008”. Dirección de altos estudios



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 012

de la Fiscalía General de la Nación, realizados entre el 22 de enero y el 10 de octubre de 2018 y el 26 de marzo de 2019. Intensidad catorce (14) horas.

- ✓ CURSO “SPOA BÁSICO PARA FISCALES Y ASISTENTES DE FISCAL”. Dirección de altos estudios de la Fiscalía General de la Nación, realizado entre el 6 y el 20 de marzo de 2019. Intensidad cuarenta (40) horas.

6 HOMOLOGACIONES DE ASIGNATURAS

6.1 PERDOMO CAICEDO CARLOS GUILLERMO C.C 93410956 COD 088191001 MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

El Dr. Ignacio Perdomo Gomez coordinador del programa, presenta respuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante:

El peticionario se encuentra actualmente vinculado a la Maestría en derecho Laboral y Seguridad Social, ingresando en el periodo 2019-1, cursando asignaturas en distintos niveles conforme la homologación efectuada por su especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales.

En ésta oportunidad solicita se homologuen otras asignaturas con ocasión de su calidad de médico de la Universidad del Tolima, con título obtenido en Julio de 2008, y su condición de especialista en Salud Ocupacional de la Universidad del Rosario con título obtenido en septiembre de 2014 y asignaturas cursadas entre el primer periodo del 2012 y diciembre de 2013.

Para resolver se atiende al Artículo 12 del Reglamento de Posgrados sobre las homologaciones:

“Parágrafo 1 (Modificado Acuerdo 05 de 2011) Las solicitudes de homologación deben corresponder a programas de especialización o maestría realizados dentro de los cinco (5) años anteriores a la solicitud. En aquellos programas cursados con anterioridad superior a cinco años se podrá presentar validación por suficiencia.” (La Consiliatura en Acta del 12 de octubre de 2017 suspendió las validaciones)

Así las cosas, se concluye que los estudios cuya homologación se solicita fueron adelantados hace más de cinco años y no es posible su validación, por lo que no es posible acceder a lo solicitado.

6.2 CARDENAS RENGIFO JULIAN ANDRES C.C 1088320149 COD 088191026 MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL (2019-1)

El Dr. Ignacio Perdomo Gomez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 012

MATERIAS CURSADAS ESP. EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES - U EXTERNADO	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
Seminario I	4.3	09230	Optativa II	3.5
Seminario II	4.1	09177	Electiva III	4.4
Seminario III	4.6	09235	Optativa III	4.4

NOTA: *Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

6.3 PERDOMO CAICEDO CARLOS GUILLERMO C.C 93410956 COD 088191001 MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL (2019-1)

El Dr. Ignacio Perdomo Gomez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

MATERIAS CURSADAS ESP. EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES - U EXTERNADO	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
Seminario I	4.3	09235	Optativa III	4.3
Seminario II	4.1	09177	Electiva III	4.1
Seminario III	4.6	09131	Electiva IV	4.6

6.4 CUELLO MURILLO JEINY YANETHGUILLERMO C.C 1102830857 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2019-1)

El Dr. Ignacio Perdomo Gomez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS ESP. EN DERECHO PROCESAL, SECCIONAL BARRANQUILLA	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR	NOTA
15875	Aspectos Generales Y Principios Del Derecho Procesal Y Del Proceso Oral	3.8	03436	Teoría Constitucional y Principios del Proceso	3.8
13032	Metodología de la Investigación Sociojurídica	4.0	03208	Investigación I	4.0
15054	Optativa I	4.0	03439	Optativa I	4.0
15876	Sujeto y Actos Procesales	4.5	03435	Instituciones Procesales	4.5
15877	Recursos Ordinarios y Extraordinarios	4.0	3414	Recursos Ordinarios Y Extraordinarios	4.0
15878	Derecho Probatorio y Técnica Probatoria	4.0	03415	Derecho Probatorio Y Técnica Probatoria	4.0

Siendo las 13:00 horas., se da por finalizada la sesión.

HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO.